



BUIN, 10 ABR 2023

DECRETO TC. N° 155 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 441 de fecha 30 de diciembre de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación “Extensión Red de Alcantarillado por calle La Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 03 de enero de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-2-LQ23.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 41 de fecha 02 de febrero de 2023, se aprueban las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública “Extensión Red de Alcantarillado por calle La Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin” ID 2723-2-LQ23.

3.- A la licitación se presentaron tres (3) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- **OFERTA A:** Adjudicachile Consultores SPA. RUT:77.207.221-K.
- **OFERTA B:** Ingeniería y construcción Frama Ltda. RUT. 76.403.035-4.
- **OFERTA C:** Constructora Siroz Ltda. RUT: 76.708.072-7.

4.- Durante el proceso de apertura se realizaron las siguientes observaciones:

- **OFERTA A: Adjudicachile Consultores SPA.:** el Oferente no presenta los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en los Puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas. En razón de lo anterior, esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letras b), i) y j) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA B: Ingeniería y construcción Frama Ltda.:** al momento de la apertura no se evidenció la presentación de la garantía de Seriedad de la oferta electrónicamente, por lo que se procederá a corroborar si esta fue presentada de forma física a través de oficina de partes.
- **OFERTA C: Constructora Siroz Ltda.:** No presenta observaciones en esta etapa.

5.- Con fecha 13 de febrero de 2023, se emite Informe Técnico N°15 por parte de la Unidad de Saneamiento Sanitario perteneciente al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis de los criterios técnicos de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

6.- El día 02 de marzo de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e informe técnico presentado por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación) del cual se desprende lo siguiente:

- **OFERTA A: Adjudicachile Consultores SPA.**, se ratifica que la oferta es declarada inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letras b), i) y j) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA B: Ingeniería y construcción Frama Ltda.**, la comisión corroboró que el oferente no presentó garantía de seriedad de la oferta a través de Oficina de Partes, razón por la cual esta oferta se declara inadmisible, según lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas.

- ➔ **OFERTA C: Constructora Siroz Ltda., Rut: 76.708.072-7:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- Se procede a evaluar a la única oferta admisible la presentada por la Empresa **Constructora Siroz Ltda.**, obteniendo un porcentaje total del 97,00%.

8.- Que por **Memorándum N° 278**, de fecha 16 de marzo de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública “**Extensión Red de Alcantarillado por calle La Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin**” ID 2723-2-LQ23 al oferente Constructora Siroz Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 02 de marzo de 2023, licitación pública ID 2723-2-LQ23.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- ➔ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ➔ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ➔ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ➔ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ➔ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ➔ Carta Gantt.
- ➔ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ➔ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ➔ Formato N° 8, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ➔ Formato N° 9 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ➔ RUT de la Empresa.
- ➔ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ➔ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ➔ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ➔ Certificado y Estatuto Actualizado.
- ➔ Certificado de Inscripción Registro de Contratistas de Conexiones y Empalmes a Redes en Uso, emitido por Aguas Andinas S.A.
- ➔ Certificado Registro de Contratistas de Aguas Andinas S.A. (Instalación tuberías de agua potable y tuberías de alcantarillado).
- ➔ Certificado de Inscripción Vigente Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ➔ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ➔ Comportamiento Contractual – Portal de Mercado Público.
- ➔ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ➔ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 844**, de fecha 20 de marzo de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 270 del Concejo Municipal que aprueba adjudicar la licitación “**Extensión Red de Alcantarillado por calle La Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin**” a Constructora Siroz Ltda.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Extensión Red de Alcantarillado por calle La Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin**” ID 2723-2-LQ23, al Oferente **Constructora Siroz Limitada, RUT N° 76.708.072-7.**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$153.987.488.-** (ciento cincuenta y tres millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), I.V.A. Incluido; suma que será financiada de la siguiente manera:

SUBDERE	\$150.000.000.-, I.V.A. Incluido
Municipalidad de Buin	\$3.987.488.-, I.V.A. Incluido
Total	\$153.987.488.-, I.V.A. Incluido

4.- El Municipio pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados a través de estados de pago y de acuerdo al avance de la partida terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el Contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución de las obras será de **ciento cuarenta (140) días corridos**, desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno de cada proyecto, las que se efectuarán una vez que se encuentren todas las autorizaciones de las entidades correspondientes.

6.- Previo a la firma del Acta de Entrega de Terreno, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	<p>Esta garantía podrá presentarse electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>No obstante, también podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 horas, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación. Nombre del proyecto ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública "Extensión Red de Alcantarillado por calle La Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin" ID 2723-2-LQ23. En caso de acompañar vale vista, se pide que



•	esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.866. de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.

7.- A la **Dirección de Obras Municipales** le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica de la obra (ITO), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
AL CALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Extensión Red de Alcantarillado Calle La Cruz, Simón Reyes y Mons. Alfonso Baeza entre calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca.doc